

Ley universitaria 30220 y exigencias básicas para el licenciamiento en la Deserción Estudiantil de una Universidad Privada

Tito Armando Ventura Almanza^{1*}, Rossana Teresa Veramendi Vernazza¹

¹ Escuela de Posgrado. Universidad César Vallejo. Perú.

* Autor para correspondencia: Tito Armando Ventura Almanza, tvalmanza@gmail.com

(Recibido: 20-07-2023. Publicado: 11-08-2023.)

DOI: 10.59427/rcli/2023/v23cs.1461-1469

Resumen

La deserción estudiantil en Latinoamérica es cada vez más alta por diversos factores; al igual que, otros países en Perú se promulgó la Ley Universitaria N° 30220 (2014), el 09 de julio derogando la Ley Universitaria N° 23733, pretendiendo mejorar la calidad de la educación superior universitaria, como mencionara Rangel (2010), que el Estado debe asumir su rol protagónico en el desarrollo de la educación con calidad. La novedosa ley crea la Sunedu y esta establece 08 condiciones básicas de calidad a efectos de licenciamiento de las universidades, SUNEDU (2021). La investigación se propuso, determinar la incidencia de la ley universitaria 30220 y las exigencias básicas para el licenciamiento en la deserción estudiantil de una universidad privada, con un enfoque cuantitativo, básica, no experimental-transversal, correlacional causal, hipotético-deductivo, en base al paradigma positivista. Para obtener los resultados descriptivos se aplicaron tres cuestionarios en la escala de Likert a 64 estudiantes de una población de 400. La contrastación de hipótesis general se efectuó con la fórmula: regresión logística ordinal, resultando: Que el estadístico de Nagelkerke, revela 58.2% de variabilidad de la deserción como efecto de las variables independientes. Concluyendo que: La ley universitaria 30220 y las exigencias básicas para el licenciamiento inciden significativamente en la deserción de estudiantes de una Universidad privada.

Palabras claves: Ley universitaria, exigencias básicas, deserción.

Abstract

Student desertion in Latin America is increasingly higher due to various factors, like other countries, in Peru University Law No. 30220 (2014) was enacted on July 9, repealing University Law No. 23733, aiming to improve the quality of higher university education, as Rangel (2010) mentioned, that the State must assume its leading role in the development of quality education. The new law creates the Sunedu and it establishes 08 basic quality conditions for the purposes of licensing universities, SUNEDU (2021). The research proposed to determine the incidence of university law 30220 and the basic requirements for licensing in student desertion from a private university, with a quantitative, basic, non-experimental-transversal, correlational-causal, hypothetical-deductive approach, based on to the positivist paradigm. To obtain the descriptive results, three questionnaires were applied on the Likert scale to 64 students from a population of 400. The contrasting of the general hypothesis was carried out with the formula: ordinal logistic regression, resulting: That the Nagelkerke statistic reveals 58.2% of Dropout variability as an effect of the independent variables. Concluding that: University law 30220 and the basic requirements for licensing have a significant impact on the dropout of students from a private university.

Keywords: University law, basic requirements, desertion.

1. Introducción

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2023) despliega labores y apoyo a los países con el objetivo de asegurar la calidad en materia educativa. De otro lado, se conoce que la cantidad de individuos matriculados en las universidades se incrementaron, de cien millones en el periodo 2000 a 235 millones para el 2023, esta tasa solo es el 40 % de los adolescentes que tienen acceso a los estudios universitarios, debido a la existencia de desigualdad entre las naciones. Y en nuestro país los adolescentes que tuvieron la posibilidad de continuar una carrera profesional universitaria en centros universitarios estatales para el año 2021 fue tan solo de 334,715 entre damas y varones, en las universidades de gestión privada se matricularon 1,040,386, sin embargo, el número de egresados fue de 48,919 y 140,381 alumnos de universidades públicas y particulares respectivamente (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2022), tal es así que el Sistema de Recolección de Información para Educación Superior (SIRIES) creado el año 2018, supeditado a la administración de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), adscrito al Ministerio de Educación (2014) con la finalidad de obtener información de manera directa sobre la situación universitaria, señaló que la deserción estudiantil entre los años 2018 al 2022 fue de 140,327 alumnos de 1,206,566 matriculados. Evidenciando que la deserción de estudiantes universitarios es considerada un indicador de que las instituciones universitarias no ejercen acción alguna a fin de que sus estudiantes se adecúen y culminen la carrera que empezaron (Congreso de la República, 2022). Es muy notoria la diferencia significativa entre matriculados y egresados, problemática que no podrá ser superada por los entes universitarios por cuanto estos no le prestan la debida importancia. A ello, se agrega la intolerancia, la ausencia de la pluralidad, la inclusión, la falta de diálogo frente a los desafortunados estudiantes incrementando aún más tasa de deserción.

Estos hechos que configuran la realidad problemática, han generado crisis social, que se vincula con temas económicos, falta de confianza, descontento, inseguridad emocional, incremento del índice de desempleo. En este contexto, las expectativas de calidad, incluidas en la Agenda internacional y nacional, tal como se aprecia en la agenda 2030, específicamente en el objetivo 4, meta 4.3 y 4.4 de la Agenda 2030 para el Desarrollo So se ha propuesto que para el 2030 el acceso a la educación debe ser igual para hombres y mujeres y que la formación técnica, profesional y superior universitaria debe ser de calidad (Agenda 2030 en América Latina y el Caribe, 2023), convirtiéndose en principal meta de las estrategias educativas gubernamentales y planes sociales, con múltiples propuestas y estrategias para alcanzarlas (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2018). La formación universitaria permite a las personas a expresarse de forma clara, conocer y dominar teorías, e incrementa su capacidad de entendimiento de la realidad, acerca de su ciudad y del mundo en general, también se han establecido como un instrumento esencial para la transformación socioeconómica de los países mejorando los niveles de vida de los pobladores, brinda estabilidad, seguridad económica, posibilita más empleo estable y satisfacción laboral, alejándose de actos criminales (Naciones Unidas, 2023). Es así que, en América Latina, para asegurar la calidad educativa universitaria, diversos países han implementado normas legales que regulan y evalúan la manera en que las instituciones de nivel superior brindan el servicio de enseñanza; por cuanto es un compromiso del Estado a asumir un rol protagónico en la transformación y mejora del servicio educativo con calidad; una de estas normas es la Ley Universitaria N°30220, instaurada el 09 de julio del 2014 en Perú, cuya finalidad es “normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura” (Ministerio de Educación, 2014, π .1). Y entre las singularidades de la normativa vigente, se encuentra un marco de referencia para evaluar y monitorear la situación de las universidades en aras del licenciamiento, conformada por 08 Condiciones Básicas de Calidad (CBC) que las universidades peruanas deben cumplir (Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria [SUNEDU], 2016).

Ante lo expuesto, se desprende el problema general ¿Cómo incide la Ley universitaria 30220 y las exigencias básicas para el licenciamiento en la Deserción Estudiantil de una Universidad Privada? Se justifica desde la óptica teórica por cuanto el estudio aportará conocimiento a la ciencia, a partir de la problemática que existe en la universidad estudiada, reafirmando los números acotados anteriormente, además, conocer la injerencia de la mencionada disposición legal universitaria y las exigencias para licenciamiento, en base a los datos obtenidos de los alumnos ante ella como protagonistas de esta investigación. Desde el punto de vista metodológico se justifica con la aplicación de cuestionarios que fueron validados por expertos y refrendados con alto índice de confiabilidad para la medición de las variables, finalmente, los datos obtenidos permiten desarrollar la estadística inferencial y conocer el grado de incidencia entre las variables. Desde la óptica práctica se justifica cuando los resultados brindan información a la universidad estudiada, para que esta adopte estrategias frente a la deserción estudiantil y que el estudio se constituya como base para futuras investigaciones.

2. Metodología

El estudio fue de corte positivista, considerando que el positivismo, como la teoría crítica y constructivismo son paradigmas que fundamentan la investigación científica (Ramos, 2015). Se utilizó el método hipotético-deductivo expresado, como un concepto de desarrollar ciencia, asimismo, como la filosofía que aborda la ciencia con fines de probar la hipótesis científica (De la Cruz, 2020). Además, la relación que las investigaciones de enfoques cuantitativos tienen con el método acotado se basa en que los datos obtenidos permiten ser contrastados a través de la estadística inferencial. Es de tipo básica, debido a que busca crear teorías o modificar las existentes, con el propósito de extender el conocimiento científico (Behar, 2008). El diseño es no experimental, el investigador se limita a observar el fenómeno tal como ocurre, sin manipular las variables (Behar, 2008), es transversal por consiguiente la recogida de datos se efectúan en un solo momento, al mismo tiempo es correlacional-causal porque sigue el sentido del tratamiento de la variable 1 con dirección a la variable 2, siendo el investigador el encargado de establecer cuál es la causa y cual el efecto (Hernandez, R., 2014). Los instrumentos para cada variable se diseñaron con el utilitario Google form con respuestas politómicas en la escala de Likert. A efectos de la recogida de datos previamente los instrumentos fueron validados por juicio de expertos y con un coeficiente alto de fiabilidad, se solicitó la autorización del funcionario de la universidad en estudio, y luego de comunicar la finalidad y el objetivo de la encuesta se procedió con la aplicación de los tres cuestionarios a la muestra de 64 alumnos de manera virtual.

Con la finalidad de obtener los resultados de la estadística descriptiva e inferencial del presente estudio de relación de variables cualitativas, se procesaron los datos recabados mediante cuestionarios en la escala de Likert en la base de datos preparada en el programa Excel, siendo luego exportada al programa estadístico SPSS-25, por ser una herramienta informática versátil y amigable, que proporcionó informaciones con gráficos de frecuencia de datos, de distribución, tendencias y para el desarrollo del análisis inferencial se recurrió al estadístico regresión logística ordinal. Con relación al tópico ético se tuvo en consideración todas las normas relacionadas al tratamiento de las informaciones obtenidas de las diferentes fuentes. Incidiendo en el cuidado pertinente para el cumplimiento de la normativa ética como también de los criterios nacionales e internacionales expuestos en el estudio y las normas de redacción Apa séptima edición.

3. Resultados y discusión

La figura 1, revela que, el 46.9% de estudiantes de contabilidad de una Universidad de Ayacucho opinan que la aplicación de la disposición legal universitaria es baja en precitado ente, de otro lado, 12.5% opina que es alta.

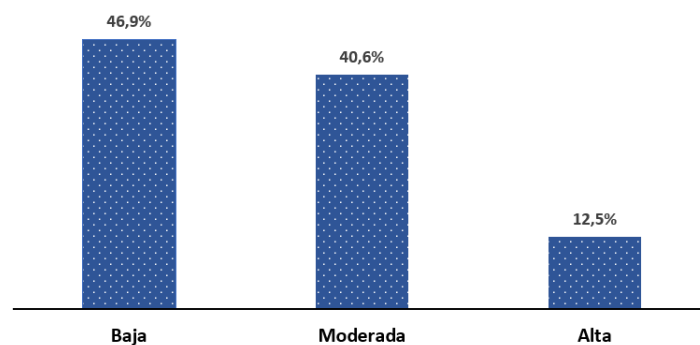


Figura 1: Porcentaje de estudiantes de contabilidad por nivel de respuesta respecto a la aplicación de la Ley Universitaria 30220 – Universidad de Ayacucho.

La figura 2, evidencia que, el 46.9% de alumnos de contabilidad de una universidad de Ayacucho opinan que la aplicación de la invocada legislación universitaria con relación a Calidad educativa es moderada en el centro universitario, de otra parte, 12.5% opinan que es alta.

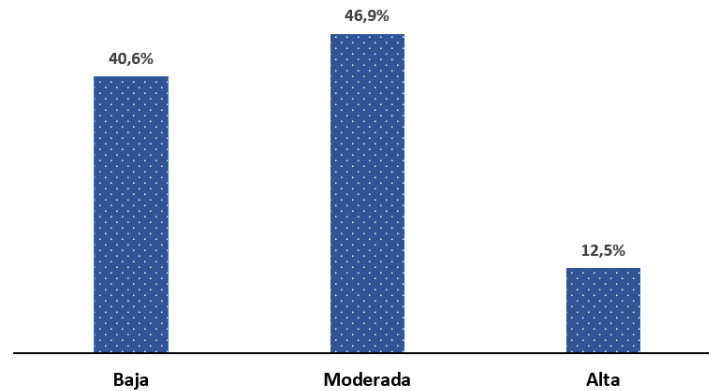


Figura 2: Porcentaje de estudiantes de contabilidad por nivel de respuesta respecto a la aplicación de la Ley Universitaria 30220 - calidad educativa-Universidad de Ayacucho.

La figura 3, expone que, 48.4% de alumnos de contabilidad de una Universidad de Ayacucho opinan que la aplicación de la Ley universitaria vigente con relación a Investigación científica es baja en el centro universitario, sin embargo 7.8% opina que es alta.

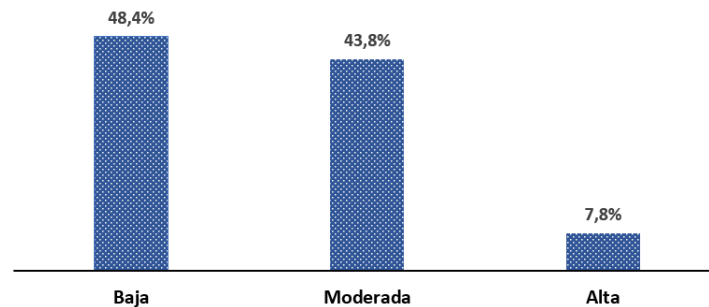


Figura 3: Porcentaje de estudiantes de contabilidad por nivel de respuesta respecto a la aplicación de la Ley Universitaria 30220-investigación científica – Universidad de Ayacucho

En la figura 4, se tiene que, el 71.9% de estudiantes de contabilidad de una Universidad de Ayacucho opinan que la aplicación de la norma legal universitaria respecto a Principios y funciones es moderada en la Universidad, de otro lado, 14.1% opina que es alta.

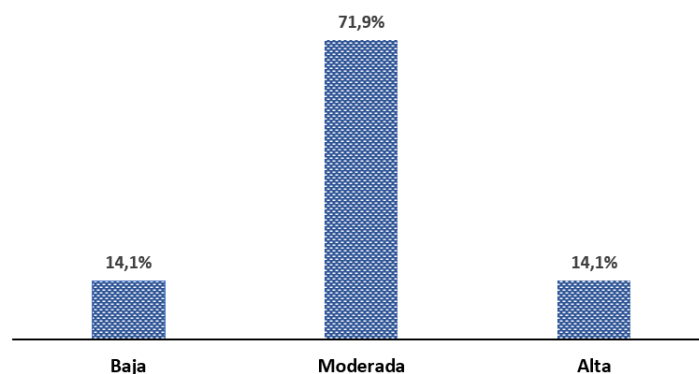


Figura 4: Porcentaje de estudiantes de contabilidad por nivel de respuesta respecto a la aplicación de la Ley Universitaria 30220-principios y funciones – Universidad de Ayacucho.

En la figura 5, se evidencia que, 56.3% de alumnos de contabilidad de una Universidad de Ayacucho opinan que las condiciones básicas son bajas en la Universidad, de otro lado, 14.1% opinan que es alta.

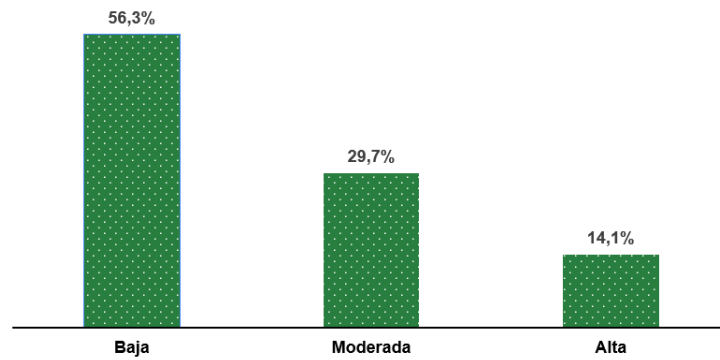


Figura 5: Porcentaje de estudiantes de contabilidad por nivel de respuesta respecto a las exigencias básicas para el licenciamiento – Universidad de Ayacucho.

La figura 6, muestra que, 51.6% de alumnos de contabilidad de una Universidad de Ayacucho opinan que las exigencias básicas para el licenciamiento inherente a los servicios educacionales son bajas en el centro universitario, mientras el 20.3% opina que es alta.

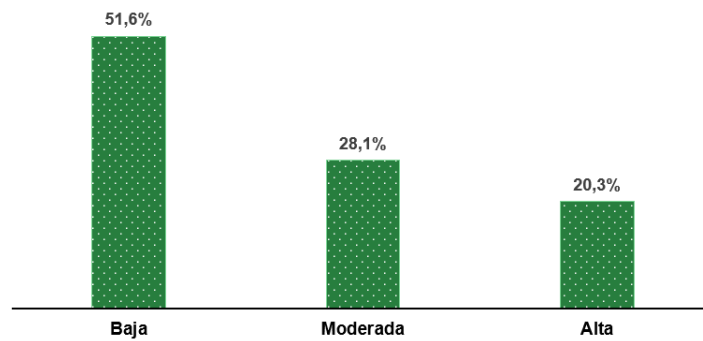


Figura 6: Porcentaje de estudiantes de contabilidad por nivel de respuesta respecto a las exigencias básicas para el licenciamiento-servicios educacionales-Universidad de Ayacucho.

En la figura 7, se observa que, 59.4% de alumnos de contabilidad de una Universidad de Ayacucho opinan que las exigencias básicas para el licenciamiento inherentes a la inserción laboral son bajas en la Universidad, mientras el 17.2% opina que es alta.

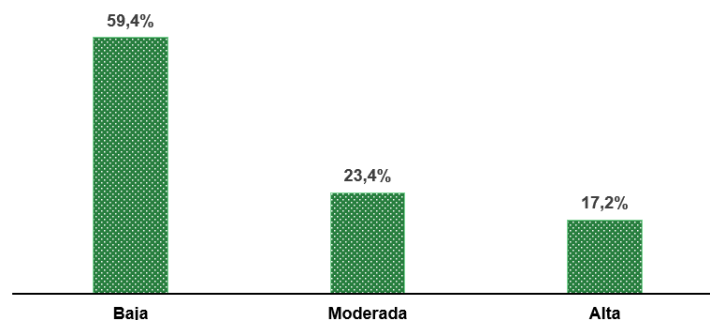


Figura 7: Porcentaje de estudiantes de contabilidad por nivel de respuesta respecto a las condiciones básicas-inserción laboral – Universidad de Ayacucho.

En la figura 8, observamos que, el 64.1% de alumnos de contabilidad de una Universidad de Ayacucho opinan que las exigencias básicas para el licenciamiento inherentes al bienestar estudiantil son moderadas en la Universidad, mientras el 3.1% opina que es baja.

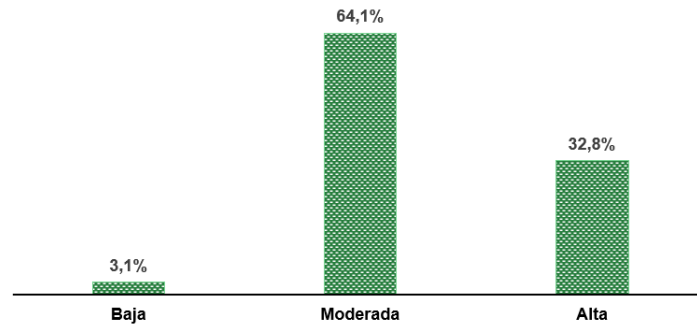


Figura 8: Porcentaje de estudiantes de contabilidad por nivel de respuesta respecto a las exigencias básicas para el licenciamiento-bienestar estudiantil- Universidad de Ayacucho.

La figura 9, refleja que, 53.1% de estudiantes de contabilidad de una Universidad de Ayacucho opinan que la deserción universitaria es alta en la Universidad, de otro lado, 15.6% opina que es baja.

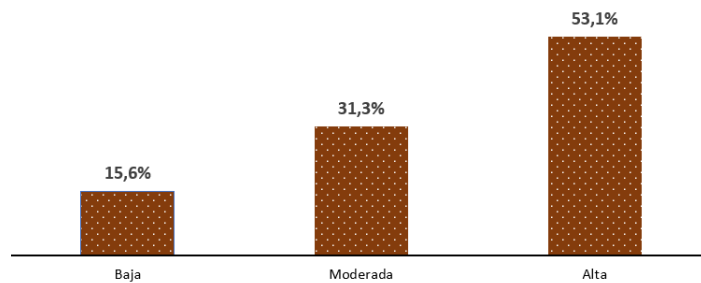


Figura 9: Porcentaje de estudiantes de contabilidad por nivel de respuesta respecto a la deserción universitaria – Universidad de Ayacucho.

En la figura 10, se evidencia que, 53.1% de alumnos de contabilidad de una Universidad de Ayacucho opinan que la deserción universitaria por factor personal es alta en la Institución Universitaria, sin embargo, 12.5% opina que es baja.

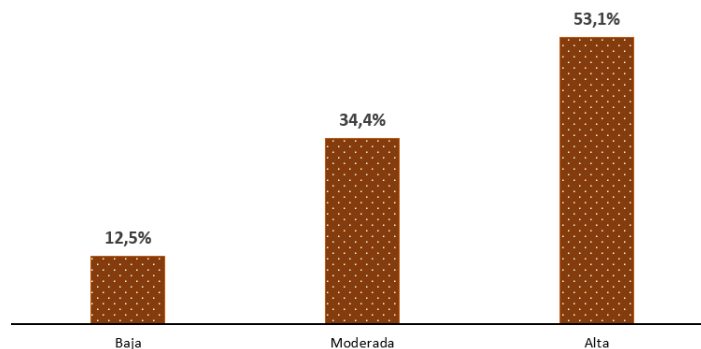


Figura 10: Porcentaje de estudiantes de contabilidad por nivel de respuesta respecto a la deserción universitaria-factor personal – Universidad de Ayacucho.

La figura 11, evidencia que, el 53.1% de alumnos de contabilidad de una Universidad de Ayacucho opinan que la deserción universitaria por factor económico es alta en la Universidad, por otra parte, 17.2% opina que es baja.

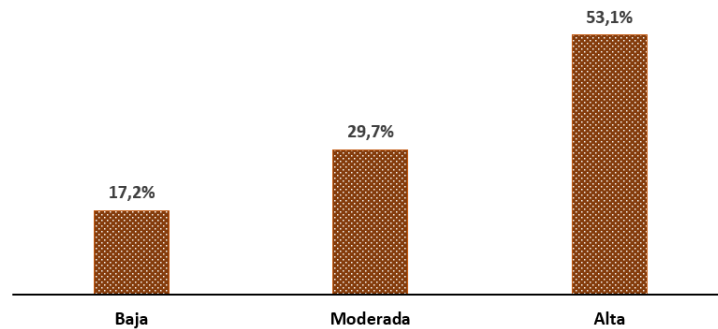


Figura 11: Porcentaje de estudiantes de contabilidad por nivel de respuesta respecto a la deserción universitaria-factor económico – Universidad de Ayacucho.

La figura 12, representa que, el 56.3% de alumnos de contabilidad de una Universidad de Ayacucho opinan que la deserción universitaria por factor vocacional es alta en la Universidad, mientras el 18.8% opina por lo contrario que es baja.

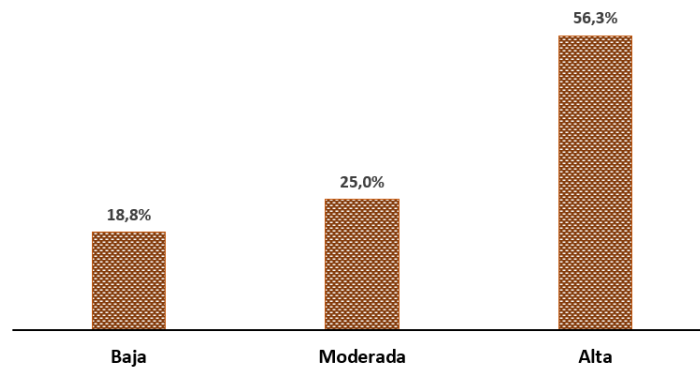


Figura 12: Porcentaje de estudiantes de contabilidad por nivel de respuesta respecto a la deserción universitaria-factor vocacional – Universidad de Ayacucho.

La tabla 1, muestra los coeficientes Pseudo R², el cual indica el grado de dependencia de deserción de estudiantes de contabilidad de una Universidad de Ayacucho respecto a la ley universitaria y las EBPL. Con relación a ello el estadístico de Nagelkerke, señala que 58.2% de variabilidad de la deserción de estudiantes de contabilidad de una Universidad de Ayacucho obedece a la aplicación de la ley universitaria vigente y las EBPL en la universidad. Concluyendo que, la ley universitaria y las EBPL inciden en la deserción de estudiantes de contabilidad de una Universidad de Ayacucho, 2022.

Tabla 1: Pseudo coeficiente de determinación del modelo de regresión logística con las variables: deserción de estudiantes con la ley universitaria 30220 y las exigencias básicas para el licenciamiento (EBPL).

Pseudo R cuadrado	
Cox y Snell	0.501
Nagelkerke	0.582
McFadden	0.352

La tabla 2, evidencia los coeficientes calculados, los cuales señalan el grado de dependencia de la deserción por factores personales de estudiantes de contabilidad de una Universidad de Ayacucho respecto a la ley universitaria vigente y las EBPL. Con relación a ello el estadístico de Nagelkerke, muestra 53.6% de variabilidad de deserción por factor personal y familiar del alumnado de contabilidad de una Universidad de Ayacucho se explica por la ley universitaria vigente y las EBPL, en la universidad. Concluyendo que, la ley universitaria 30220 y las EBPL inciden en la deserción por factor personal y familiar de estudiantes de contabilidad de una Universidad de Ayacucho, 2022.

Tabla 2: Pseudo coeficiente de determinación del modelo de regresión logística con las variables: deserción por factor personal y familiar de estudiantes con la ley universitaria 30220 y las exigencias básicas para el licenciamiento.

Pseudo R cuadrado	
Cox y Snell	0.458
Nagelkerke	0.536
McFadden	0.318

La tabla 3, evidencia los coeficientes Pseudo R2, el cual da a conocer el grado de dependencia de la deserción por factor económico y laboral de estudiantes de contabilidad de una Universidad de Ayacucho respecto a la norma legal universitaria y las EBPL. Con relación a ello el estadístico Nagelkerke, muestra 38.8% de variabilidad de deserción por factor económico y laboral de alumnos de contabilidad de una Universidad de Ayacucho se explica por la ley universitaria vigente y las EBPL, en la universidad. Por consiguiente, La ley universitaria vigente y las EBPL, inciden en la deserción por factor económico y laboral de alumnos de contabilidad de una Universidad de Ayacucho, 2022.

Tabla 3: Pseudo coeficiente de determinación del modelo de regresión logística con las variables: deserción por factor económico y laboral de estudiantes con la ley universitaria 30220 y las exigencias básicas para el licenciamiento.

Pseudo R cuadrado	
Cox y Snell	0.335
Nagelkerke	0.388
McFadden	0.204

La tabla 4, evidencia coeficientes Pseudo R2, el cual precisa el nivel de dependencia de la deserción por factor académico y vocacional de alumnos de contabilidad de una Universidad de Ayacucho se explica por las dos variables independientes. Con relación a ello el estadístico Nagelkerke, señala 61% de variabilidad de deserción por factor académico y vocacional de alumnos de contabilidad de una Universidad de Ayacucho. Concluyendo que la ley universitaria vigente y las EBPL inciden en la deserción por factor académico y vocacional de alumnos de contabilidad de una Universidad de Ayacucho, 2022.

Tabla 4: Pseudo coeficiente de determinación del modelo de regresión logística con las variables: deserción por factor académico y vocacional de estudiantes con la ley universitaria 30220 y las exigencias básicas para el licenciamiento (EBPL).

Pseudo R cuadrado	
Cox y Snell	0.525
Nagelkerke	0.610
McFadden	0.378

4. Conclusiones

La prueba de normalidad evidenció niveles de significación menores a 0.05 consecuentemente, las variables independientes y sus dimensiones no poseen distribución de datos normales, por tanto, se desestimó la hipótesis nula de normalidad, y se apeló a la aplicación del modelo de regresión logística ordinal. Asimismo, los indicadores de p_valor son inferiores a 0.05 en las inferencias y contrastación efectuadas con el estadístico de Chi2, por el cual se rechazaron las hipótesis nulas de independencia, por consiguiente, se aceptaron las hipótesis alternas determinándose que existe dependencia de la variable deserción en relación a las variables ley universitaria vigente y las EBPL. Con una certeza del 95% de nivel de confianza se reafirma que entre las variables independientes: ley universitaria y las exigencias básicas para el licenciamiento coexiste correlación o subordinación respecto a la variable deserción, entendiendo lo mismo para las dimensiones, factor personal-familiar; económico-laboral; y académico-vocacional en estudiantes de contabilidad de una universidad de Ayacucho. Asimismo, los resultados expuestos de la significación desestiman las hipótesis nulas, prevaleciendo las hipótesis del investigador. Se determinó después de la aplicación de la bondad de ajuste a las variables y dimensiones tratadas, que resultaron ajustados al modelo de regresión logística ordinal reafirmando la existencia de revelación suficiente para mencionar la subordinación de la variable Deserción y sus dimensiones. Aplicado el modelo de regresión logística ordinal los resultados permiten ratificar la afirmación con una confianza del 95% que existe incidencia de las variables

independientes frente a la variable dependiente: deserción, por cuanto, el estadístico de Nagelkerke indica 58.20 % de variabilidad de la deserción estudiantil en la carrera de contabilidad de una Universidad de Ayacucho explicado por las variables independientes. De otro lado, el resultado 58.20 % de Nagelkerke precisa que la ley universitaria y las EBPL, inciden en la deserción estudiantil, consecuentemente, se confirma la hipótesis alterna en el sentido que la ley universitaria y las EBPL inciden significativamente en la deserción estudiantil de la carrera de contabilidad de una universidad de Ayacucho.

5. Referencias bibliográficas

- Agenda 2030 en América Latina y el Caribe. (2023). Educación de Calidad.
- Behar, D. S. (2008). Metodología de la investigación. Shalom.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe.
- Congreso de la República . (2014, Julio 09). Ley 30220 Nueva ley universitaria.
- Congreso de la República. (2022). Proyecto de Ley N° 4020/2022-CR.
- De la Cruz, P. (2020). El hipotético-deductivismo en la explicación de las ciencias sociales. Horizonte de la Ciencia, 10(18).
- Gallegos, A. (2017, 10 07). Revista Espacios.
- Hernandez, R. (2014). Metodología de la investigación científica. México: Mac crow_hill/Interamericana editores, S.A. Dc.v.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2022). Educación universitaria.
- Ministerio de Educación. (2014, 07 09). Ley N°30220. Ley Universitaria.
- Naciones Unidas. (2023). Educación superior.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2023). Educación superior.
- Ramos, C. (2015). Los paradigmas de la investigación científica. Revistas Unifé, 23(1).
- Rangel, H. (2010). Hacia una evaluación generadora. Más allá de la Evaluación tecnicoburocrática de las Universidades en México.
- SUNEDU. (2021). Universidades con licencia denegada.
- Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria [SUNEDU]. (2016). Condiciones Básicas de Calidad.